

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **313 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito n.º 5 al Presupuesto para el ejercicio 2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito.**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito número 5 al Presupuesto para el ejercicio 2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito, y por haberlo así acordado el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2018, se expone al público con arreglo al siguiente detalle:

Partidas que reciben crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito.

APLICACION PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
001.9120.22001	Prensa, revistas libros y otras publicaciones	147,50
001.9202.22706	Estudio y Trabajos Técnicos	705,14
001.9202.22613	Convenio Prevención Riesgos Laborales	9.469,97
001.9120.23000	Dietas Cargos electivos	341,77
001.9203.22400	Jurídicos	115,28
001.9204.22613	Gastos Notarias y Registros	348,75
001.9204.22200	Telecomunicaciones	110
002.1510.21200	Rep. Mantenimiento y conservación Edificios	1930,73
002.1510.21400	Reparación Vehículos mantenimiento	888,40
002.1510.22100	Suministro energía eléctrica	480,66
002.1530.22300	Transportes	1.236,62
002.1621.20400	Arrendamiento Maquinaria Rec Basuras	12.922,89
002.1621.22103	Suministro Combustibles y Carburantes	2.025,54
002.1622.20400	Arrendamiento Veh gestión Residuos	2.475,24
002.1622.22709	Gestión Ecoparque	998,73
002.1630.20400	Arrendamiento vehiculos Limpieza Viaria	2.469,90
002.1710.22799	Servicio de Parques y Jardines	12.947,00
002.3420.22798	Mantenimiento Inst Deportivas	2.590,48
003.3340.22699	Actividades Culturales	4.000,00
005.2312.22699	Actuaciones Servicios Sociales y Mayores	895,40
007.3370.22699	Otros Gastos Juventud	626,29
Total		57.726,29

Financiación del suplemento de crédito.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
001.9290.50001	Fondo de contingencia. Devolución de ingresos pendientes /Pagos pendientes de aplicación.	57.726,29
	TOTAL	57.726,29

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 9 de enero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.